NOTA UOC Nº 250/2022

Asunción, 09 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los comentarios y observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 04/2022 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL –AD REFERENDUM ID N° 411.816*** a fin de responder y subsanar las mismas.

COMENTARIO: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal

Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: *"...2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos; 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización..." Se solicita una explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.*

RESPUESTA:

Las condiciones descriptas en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto, serán encargados de gestionar aspectos específicos como la planificación, organización y control de ejecución de todos los entregables solicitado en el pliego de bases y condiciones, a la vez serán responsables de tener una comunicación efectiva entre las partes involucradas en el servicio y resolución rápida de imprevistos.

Técnico certificado para soporte técnico de escáneres, los requisitos fueron especificados en base a las condiciones, necesidades y resultados esperados por la institución, considerando que los componentes de

hardware (escáner) requeridos para materializar el servicio en un corto periodo de tiempo, deberán ser mantenidos libres de desperfectos, por ende, se requiere de la calificación, conocimiento, experiencia y pericia de técnicos que formen parte activa de la solución.

Los aspectos detallados anteriormente buscan cubrir el plan estratégico de la Institución en pos a la modernización e innovación tecnológica y la importante inversión económica institucional destinada para el efecto, productos entregables de alta calidad, realizados en tiempo y forma, evitando todos los factores de riesgos posibles.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por año

Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el pliego de Bases y condiciones/ carta de invitación. Se solicita su adecuación al pliego/carta estándar o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido

Respuesta: Subsanado según lo mencionado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Comentario: Considerando el objeto del llamado, en la proforma del contrato se debe indicar "...Hasta el cumplimiento total de las obligaciones..."
Respuesta: Subsanado según lo mencionado

Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.

Respuesta: Por error involuntario se procedió a adjuntar dicho documento, ya que llamado en cuestión se encuentra en el plazo establecido y no corresponde adjuntar dictamen cuatrimestral.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.

Respuesta: Subsanado según lo mencionado

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

Gustavo Molas U.O.C
PAC

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP